



RESOLUCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, POR LA QUE SE NOMBRAN MIEMBROS DEL JURADO QUE HA DE VALORAR EL PREMIO INAP 2016 Y 2017 PARA TESIS DOCTORALES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.3 de la Orden TAP/1489/2011, de 20 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Administración Pública en materia de formación e investigación, y con el punto octavo de la Resolución de 20 de junio de 2017, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convoca el Premio INAP 2016 y 2017 para tesis doctorales, se dispone el nombramiento como miembros del jurado que ha de evaluar los méritos de los solicitantes y formular la propuesta de concesión de dicho premio a las siguientes personas:

Presidente:

- Jaime Rodríguez-Arana Muñoz. Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de A Coruña.

Vocales:

- Miguel Anxo Bastos Boubeta. Profesor titular del Departamento de Ciencia Política y de la Administración de la Universidad de Santiago de Compostela.
- María José Rodríguez Jaume. Vicerrectora de Responsabilidad Social, Inclusión e Igualdad de la Universidad de Alicante.
- José Antonio Olmeda Gómez. Catedrático de Ciencia Política y de la Administración de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- Pilar Arnaiz Sánchez. Catedrática de Didáctica y Organización Escolar de la Facultad de Educación de la Universidad de Murcia.
- Ana Azurmendi Adarraga. Profesora Titular de Derecho de la Comunicación de la Universidad de Navarra.
- Concepción Barrero Rodríguez. Catedrática de Derecho Administrativo de la Universidad de Sevilla.

Secretaria:

- Ana Fernández Félix. Jefa del Centro de Estudios y Gestión del Conocimiento del Instituto Nacional de Administración Pública.



Asimismo, los miembros del Jurado devengarán las retribuciones que les corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de este Organismo de 17 de febrero de 2005, por la que se aprueba el *Baremo de retribuciones de actividades de selección, formación y perfeccionamiento del personal de las Administraciones públicas*.

En concreto, la retribución fijada para el Jurado de los premios de tesis será de 450 € por reunión o sesión, y comprende, además de la participación en la misma, la elaboración de los análisis, estudios y trabajos previos o preparatorios que resulten necesarios. Igualmente, y en el caso de desplazamientos desde su lugar de residencia hasta la sede del INAP, los miembros devengarán las indemnizaciones establecidas en la norma reglamentaria correspondiente.

El Director del Instituto Nacional de Administración Pública, Manuel Arenilla Sáez.

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

EP000100736KFIEOQ2W9

Dirección de verificación del documento: http://www.inap.es/validar-documento/?prop_tra_CVE=EP000100736KFIEOQ2W9

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Identificador: ES_E00106204_2017_INAP000000EP000100736KFIEOQ2W9

Órgano: INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Nombre del archivo:

Resolucion_miembros_jurado_premio_tesis2017.pdf

Fecha de captura: 28/09/2017

Origen: administración

Formato: PDF

Tipo documental: documentos de decisión: resolución

Páginas: 3

